

Instrucciones para la concesión de una Matrícula de Honor (M.H.)

1º En el Sistema de Gestión de TFE:

En el momento de cumplimentar y calificar un TFE en el Acta del trabajo "Fin de Grado/Máster" a través del Sistema de Gestión de TFE, cuando la calificación final sea igual o superior a un 9, automáticamente aparece:

Propuestas Matrícula de Honor

Si el tribunal estima oportuno proponer el TFE para M.H. deberá hacer click en ese campo quedando tal que así:

Propuestas Matrícula de Honor

De esta forma, quedará reflejado en dicho Sistema el total de propuestas de MH por Titulación y Convocatoria.

Según determina la normativa de Trabajos Fin de Estudios de la UEx en su art 16.2 *En cada convocatoria, el número de matrículas de honor no podrá exceder del cinco por ciento del número de trabajos presentados en la titulación correspondiente, salvo que ese número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.*

Por tanto, una vez se dé traslado desde el Vicedecanato de Ordenación Académica a la Secretaría Administrativa del Centro el listado total de propuestas de M.H. en cada convocatoria de defensa, se procederá a otorgar el número permitido por Titulación. Si estas rebasaran el número de M.H. que se pueden otorgar, se le asignaría el criterio que la mencionada normativa determina (nota TFE, nota media del expediente, etc).

2º En Actas web:

En el momento de calificar un TFE en actas web, el tribunal solo incluirá la calificación cuantitativa (9-10) y la cualitativa (SOBRESALIENTE, no la mención M.H.), además de la Convocatoria.

Cuando por parte de Secretaría Administrativa se hayan determinado cuáles son los alumnos a los que se les otorga dicha mención, será la misma Secretaría la que procederá a reabrir esa acta, modificar la calificación incluyendo la mención M.H. y procederá a subirla al Portafirmas para que el tribunal correspondiente pueda volver a firmarla.